

## **Gacetilla 103 – 28 de junio de 2024**

### **FENAOMFRA y STHIMPRA acuerdan nuevos incrementos salariales**

El pasado 26 de junio de 2024, ambas entidades se reunieron para definir los nuevos aumentos salariales que corresponde a los afiliados a la entidad sindical. Estos incrementos son del tipo “no remunerativo” y se aplicaran sobre los básicos de los meses de mayo, junio y julio. El porcentaje de aumento será del 7%, 7% y del 5,5% respectivamente.

Además, tanto la Federación como STHIMPRA ratificaron la continuidad al aporte solidario a cargo de los trabajadores no afiliados incluidos en la convención colectiva de trabajo N.º 232/94 del sindicato. En ese caso, se mantiene el 1.75% de sus remuneraciones de la misma forma que se realizan los descuentos a los trabajadores afiliados.

Tanto Fenaomfra como el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y Mercados Particulares de la República Argentina celebraron el acuerdo en el marco del diálogo y del respeto. Además, se comprometieron a seguir las negociaciones para lograr una mejora sobre los salarios de los meses de Agosto 2024/ Abril 2025 del año paritario.

Para ver la gacetilla completa y los documentos correspondientes, pueden visitar el sitio web en [www.fenaomfra.org.ar](http://www.fenaomfra.org.ar)